se bota en esta que algun dia quizá valdrá.... real y medio? Me parece que al fin nos

quedaremos con el pecado y sin el género.

Se dice ya que la Señora Regencia, reducida á Cadiz, ha abrazado al fin el consejo de nuestros verdaderos enemigos: que ha aprobado las Juntas de Santa Marta y Cartagena con todas sus excelencias: que ha confirmado empleos propuestos por esta última: que ha depuesto à Montes, à Gutierrez, &c.&c &c. Yo no puedo negar, ni tu tampoco, que este es un excelente pedazo de queso asado; pero ;y la trampa en qua está puesto, como se la descubrimos al público? ¡Como le hacemos ver que era mil millones de veces mejor haber seguido pacificamente en nuestra esclavitud, mascando el freno en silencio, que el de volver à caer en ella despues de haberla descubierto? ¡Si manifestandonos humildes, sufridos, ignorantes y contentos con nuestra miseria, nos trataban como nos trataban sque será lo que se nos espera ahora que hemos descubierto que conociamos y sentiamos nuestras cadenas? ; Nos tratarán con mas confianza? ¡No estaran, como dicen sus Reales Cedulas, à la mira de nuestros menores movimientos? Y si queremos reclamar la menor injusticia 300 se verá precisado el Nuevo Gobierno Español à montarse sobre el sitema de Robespierre para mantenernos en la obediencia? Yo no se que puedan ser mejores amigos los que una vez han refildo y se han describierto sus defectos, que los que siempre han vivido en paz y buena inteligencia. Y sí antes de haber refiido nos tocaba la ley del embudo jahora qual nos tocará? Que la España, si Dios le da vida, reconozca de buena fe nuestra INDEPENDENCIA, y entonces si seremos verdaderos amigos: la amistad solo la puede haber entre hombres libres, y jamás entre los amos y los esclavos. Los Ingleses no se han arrepentido, sino de haber hecho la guerra à sus Colonias; jamás han tratado de voiverlas à subyugar, y es constante que les han producido mas ventajas como amigos, que como Colonos: y aun quando esto no fuera, no lo han perdido todo, como sucedería á España si vivlendo se obstinara en querer sostene el sistema Colonial, baxo las apariencias de partes integrantes.

No te parece que estas bagatelas merecian muy bien la luz pública, y que se trataran por extenso en papeles que corrieran en manos de todos? Pues hay lo tienes: por no dar un real se quedarán en el tintero; y despues estoy seguro que no les han de dexar ni el

pellejo.... ¡Bien lo merecen!

Contentate por hoy con estos quatros renglones que te he puesto á la ligera; me veo precisado à pasar à un pueblo inmediato à vender un poco de arroz para pagar al Impresor de mi Bagatela: si lo vendiere bien, y estuviere de vuelta à la salida del correo te escribiré mas despacio.

Quando à la sombra de tu Seyva estes levendo el Tartufe, ó las piezas fugitivas de

Volt, roba un momento al tiempo para darlo à la memoria de tu amigo.

NOTA.

Se abre Subscripcion à la Bagatela, para saber si el Público quiere que continue, ò no. Su précio será 3 pesos por seis meses, dando los Suplementos gratis. En la misma tienda de D. Rafael Flores.

En la Imprenta Real de Santafé de Bogorá, por D. Bruno Espinosa de los Monteros, año de 18:1.

LA BAGATELA.

Num. 5.°

Santafé Dom. 11 de Agosto de 1811.

Tom. 1.

Continuación de mi Distamen sobre el Gobierno de la Nueva Granada.

¡Quien lo creyerat No me parece que habria dormido medio lustro, quando se vuelve á interrumpir mi sueño con la llegada de nuevos Diputados. ¿Qué es lo que quieren esos SS, il dixe montado en colera á mis criados, ¿que es lo que quieren otra vez?! ... ¿No les he concedido últimamente el gobierno a que están acostumbrados, y el mas propio para mantenerlos en su amada servidumbre? ¿No les he decretado á su gusto quanto me pidieron? ...

Pero sosegandome luego, y reflexionando como buen Soberano, que mas hacian ellos en venir à pedirme dictamen, que yo en darsele; mandé que entrasen.

Perdonad, elevado Señor, me dixo un anciano Diputado, perdonad el que tan frequentemente te estemos interrumpiendo el sueño con nuestras demandas: esta es la suerte de los que se hallan en la altura que vos os hallais por vuestra voluntad; y pues vos mismo os habeis impuesto esta carga llevadla con paciencia.

Nuestras desgracias, nuestras aflixiones, y temores se aumentan todos los dias: el sol no se levanta ya para animar nuestras esperanzas, como lo hacia en aquellos tiempos desgraciados de nuestra antigua opresion, en que á lo menos teniamos este lenitivo que aplicar á nuestros males, hoy solo viene á aclarar nuestros temores. Si, temores tanto mas fundados, quanto las dificultades de organizarnos crecen en

razon directa de nuestros vanos descos de engrandecernos.

Apénas amaneció la autora de nuestra libertad, quando se oyó por todo el Reyno la voz de Federacion: voz vaga, aunque general, por que no se le asignó el verdadero significado que conforme à nuestra situacion le convenia. Todas las Provincias, mayores y menores, quisieron ser Estados Soberanos independientes, llevadas del entusiasmo que justamente tenian por el gobierno de la América Inglesa; pero sin advertir, ni reflexionar si estabamos en el mismo caso y circunstancias. Ocurrieron á vos, Po letoso Señor, para ponerlo en execucion; y aunque les concedisteis por vuestra bondad aun mas de lo que os pedian, la experiencia les hizo ver que no era lo mismo decretatse la Soberania, que exercerla, y llenar con acierto todos los importantes puestos que pide la formacion de un nuevo gobierno: que formar una sabia y adequada Constitucion, con hombres capaces de llenar todos los ramos de la administracion, no era obra del momento; ni podria verificarse todavia en unas Provincias que por el regimen del

antiguo sistema de opresion y de ignorancia, carecian no solo de Escuelas y Colegios para la instruccion, sino hasta de los libros aparentes por haber quemado la
Sta. Inquisicion quantos llegaban à nuestas costas. Así fue que desengañados por
una parte de poder abrazar el sistema de los Anglo-Americanos; y temerosos por
otra de verse envueltos en una guerra civil, ó de caer en manos de algunos extrangeros; vinieron à vos, y renunciando sus incontestables, aunque infructosos derechos, os pidieron que el gobierno se centralizase, erigiendo una Soberania en la Capital, à que todas las Provincias quedarian sujetas. Vos les admitisteis la renuncia, y decretasteis que las cosas volviesen in statu quo, con solo ciertas pequeñas condiciones.

Esto sué pasar de un extremo á otro: nada hemos adelantado, hemos mudado de Amos, pero no de condicion. Las mismas leyes; el mismo gobierno con algunas apariencias de libertad, pero en realidad con los mismos vicios: (1) los mismos obstaculos y arbitrariedades en la administración de Justicia; las mismas trabas en el Comercio; las mismas dificultades en los recursos; los mismos titulos, dignidades, preeminencias y quixotismo en los que mandan: y en una palabra,

conquistamos nuestra libertad para volver à ser lo que antes eramos.

En medio de esta alternativa, se nos propone que dividamos el Reyno en quatro grandes Departamentos, como el único medio de salvarnos, y podernos organizar con firmeza. Pero viendo que este pensamiento participa de los inconvenientes de los dos anteriores, sin ninguna de sus ventajas, no hemos querido hacer la prueba: ella seria muy dilatada y costosa, y ya estamos mas que convencidos de que nos urge demasiado el tiempo para exponernos á perderlo con esta nueva tentativa,

Venimos, pues, á echarnos en vuestros brazos por la última vez, y à suplicaros: que conciliando los deseos de las Provincias, sus justos derechos á gozar de toda la libertad posible, y la urgencia de las circunstancias que nos demandan un prouto remedio; nos diéteis vos mismo el modo con que nos debemos organizar, para no perder hasta la libertad de podernos dar una forma de gobierno que es la única que hasta ahora tenemos. Ofreciendoos à nuestro nombre, y de todas nuestras Provincias, que no nos apartaremos un punto de lo que vuestra elevada y santa Soberania nos diétare.

Calló el respetable anciano, y muy lejos de embarazar este lenguage à mi Soberania, como me sucedió en la segunda Asamblea, me alentó, y comencé à sentir en mi corazon la dulce esperanza de que la Libertad se sentaria entre nosotros. Y como mi Soberania no me la he apropiado para mi interés personal, sino

⁽¹⁾ Advertencia del P. Gobos, para que no nos vuelvan à morder la parte matisat La Bagatela no habla solo con Santafé, solo para Santafé, ni solo de Santafé.

para proporcionar la utilidad de todos, á pesar de mis altisonantes tírulos; creí que ya era llega lo el caso de manifestar mi dictamen tratando con unos hombres que penetrados del verdadero interes de la Patria, solo desean lo que mas nos convengrá todos, sin pararse en vanas preeminencias que por legítimas que sean, ellas no pueden salvarnos del peligro verdadero en que estamos de volver á caer en las cadenas, que solo hemos roto, pero no destruido. Así lleno de la confianza que inspira la pureza de unas intenciones beneficas.

Señores, les dixe, supuesto que el tiempo y la experiencia os han conducido altèrmino de coñocer y confesar el disparate que es querernos aplicar servilmente las formas de gobieno de otras naciones que se han hallado en muy diversa situación que nosotros: supuesto que de buena fé y con tanta sabiduria venis hoy à que conferenciemos, no sobre los títulos y detechos que cada Provincia tiene para figurar, sino sobre los medios de poder asegurar nuestra independencia y libertad, del modo que las circunstancias nos lo permitan: y supuesto finalmente que quereis oir mi ditamen y deferir á él; yo os lo pondré con la misma ingenuidad, con la misma buena fé, y con los mismos deseos que os animan á vosotros de ponernos à cubierto, tanto de una guerra civil, como de un ataque exterior. Pero hoy no quiero hacer uso de mi alta Soberania, ni exigir vuestras ofertas de deferir enteramente á mi dictamen: quiero que lo conferenciemos y que la razon, y no la antori-

dad, sea lo que decida.

A mi me parece que vuestra propuesta es accequible, y que se puede conciliar muy bien la voluntad general, con una forma de gebierno, enérgica y capaz de salvarnos de los peligros que por todas partes nos amenazan. El desco que se ha manifestado generalmente por la federación de las Provincias, no solo es un entusiasmo por el gobierno adoptado en la América Inglesa, sino que es un grito de la naturaleza: los grandes Estados no pueden ser libres sino baxo de este sistema, y mucho menos donde la pobreza, la ignorancia, y una corta poblacion diceminada en un inmenso terreno disponen à la servidumbre. Pero el sistema de convertie nuestras Provincias en Estados Soberanos para hacer la tederacion, es una locura hija de la precipitación de nuestros juicios y de una ambición mal entendida. Vosotros lo habeis visto, Señores, y lo habeis palpado en el dilarado riempo de un año que llevamos bregando con esta quimera; yo apelo à vuestro mismo testimonio ¿Que Constituciones tienen las Provincias? Que Legislaturas tienen, ni pueden todavia tener? Querer establecer una forma libre de gobietno con las leves del desporimo, es querer formar un Centauto político. Y querer formar otros tantos códigos como tenemos de Provincias sin tener hombres para formarlos, es querer ce ger las estrellas con las manos. No és la extensión del terreno, no es la población, no son las riquizas, ni las lua ces las que forman la fuerza de un Imperio por si solás: la suma total de todas estas cosas forman su fuerzas y si nosotros en lugar de acumular nuestras luces, nuestras riquezas, y nuestras fuerzas,

las dividimos en otras tantas partes como tenemos de Provincias, aqual será el resultado? Que si con la suma total de nuestros medios apenas nos podremos salvars dividiendones, nuestra perdida

sera tanto mas probable quanto mayor sea el número de pattes en que nos dividimos,

Me parece, Señores, que si las Provincias nombraran Representantes por un número dado de sus poblaciones: que estos representantes escogidos entre los mas ilustrados de cada Provincia viniesen á la Capital, no á formar un Congreso sino un Cuerpo Legislativo, el Supremo Pedar Executivo, y el alto Poder Judiciatios y que las Provincias se reservaran el nombramiento de los empleados para la execucion de estas mismas leyes en su distrito, la recandación de sus rentas, y la organización de su milicia, todo con arreglo á ellas; se llenerían todas las indicaciones que habels manifestado. Las Provincias nada perderían de sus incontestables derechos, por que el alto goblerno se compondría indistintamente de sus Representantes; las leyes serian liechas por ellos con codocimiento de todas las localidades, y su execución particular quedaba reservada a cada Provincia.

Veis aqui, qual seria mi decreto, si en esta ocacion pudiera mandat; pero habiendoos ofrecido que la razon y no la autoridad debia decidir; solo os suplico lo mediteis muy despacio, y qua ma objeteis quanto os parezca contrario à la causa comun; para lo que os doy quince dias de plazo,

Los Diputados se retiteron en silencio, y entre tanto, con el cuidado, solo pude dormitermes entre suchos vi que en una nube resplandeciente venia àcia mi una hermosisima Matroca. Tus voros, me dixo al llegar, han sido oidos: vengo à pagaros tus ardientes descos por la felicidad de to Patriat no solo rodo se verificará segun ellos, sino que se verificarà al momento. Atonito y sin saber lo que me pasaba, lleno de respeto guardé un silencio que aunque quisiera no podría interrumpirs pero al instante vi que los Diputados para el Congreso, se reunian con la mejor armonia en una Convencion: que pedian à las Provincias mandasen nuevos Diputados à razon de uno nor cada diez mil almas, con poderes para ratificar la Constitucion que quedaban formando. Los Diputados vienen de todas partes, con unos moderados salarios para solo su mantencion frugal: se juntan, ratifican una Constitucion Republicana Aristocratica Electiva, y de entre ellos mismos, por un metodo nuevo de electiones, se nombran las sugetos que deben acupar los puntos del Cherpo Legislativo, del Poder Executivo, y de la alta corte de Justicia. El Congreso se disuelve, la gran Legislatura comenzando sus funciones, se divide en tantas seciones quantos son los ramos mas urgentes de su despacho, sus deliberaciones son públicas, y sus primeras leyes hablan de una milicia bien organizada, del arreglo del tesoro, y de las costumbres públicas y privadas. El espiritu público se anima, crugen las imprentas, sociedades de distintos ramos se levantan por todas partes, y la Administracion de justicia simplificada por el metodo de los Jurados, asegura á los Ciudadanos contra la arbitrariedad de los jueces.

Vuelvo los ojos á las Provincias, y las veo ocupadas en nombrar sus Magistrados para la execucion de las leyes comunes, en criar Escuelas de primeras letras, del Dibuxo, de Agricultura, y las que pueden, sus Colegios y Universidades: las veo pedir imprentas, formar tambien sociedades patrioticas, tratar de la apertura y composicion de caminos, y organizar una milicia por Compañías

para no distratr al labrador, ni al artesano de sus útiles tareas.

Tiendo finalmente la vista por todo el Reyno y veo la concordia, la abundancia, la liberrad, y la alegria dandose el osculo de paz. Todas las virtudes sociales y domesticas las veo brotat
como las ojas de los àrboles despues de un erudo invierno. Cada ciudadano es un Monarca:soy libre,
dice, tengo asegurada mi subsistancia en mi trabajo; mis hijos crecen á la sombra de un gobierno
justo; sus sabias leyes los ponen á cubierto de la corrupcion de las costumbres, y muero contento.

Erratas del número anterior.

En la pag. 14, lin. 20 dicet barabolla, debe decire bambolla. Pag. 16 lin. 28 dicet padece, debe decire perece.